RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 092 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe, N° 064-2017-MDJN/WBC-GM, emitido por el Gerente Municipal, sobre formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, vía habilitaciones y anulaciones presupuestales a nivel de actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 40.1 del articulo 40° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

que De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del SP 2017, dispone que: "a nivel de pliego, las Especificas de Gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S. no pueden habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas, (...)", además de precisar en su inciso c) un caso de excepción a dicha norma como son las modificaciones en el nivel funcional programático que se realicen hasta el 31 de marzo del año 2017.

Que, mediante Informe N° 084-2017-MDJN-OGA/RR.HH, el Jefe de Personal de la oficina de recursos Humanos envía la proyección de gastos en Personal del REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - (CAS)" para el ejercicio restante del 2017 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Que, mediante Informe N° 030-2017-MDJN/OPP/SLZW, la responsable administrativa de la oficina de Planificación y Presupuesto, envía la propuesta de Modificación Presupuestaria para el Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante el Informe del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Coop. Solicita la aprobación bajo acto resolutivo la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para cumplimiento de pago del Personal del REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - (CAS), para el ejercicio restante del 2017 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.-. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondiente al mes de Marzo 2017.

Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensacion Municipal

Actividades		Modificación Presupuestal	
Sec Func	Nombre	Anulación	Habilitación
0011	Desarrollar planeamiento de la gestión	18.705	621
0012	Gerenciar Rec Mat Hum y Financ	4.886	23284
0017	Efectuar los registro del estado civil	720	
0020	Administrar la ciudad a travez de la planificación urbana	14.372	
0022	Brindar asistencia alimentaria		14778
	Totales	38.683	38.683

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados

Actividades		Modificación Presupuestal	
Sec Func	Nombre	Anulación	Habilitación
0012	Gerenciar Rec Mat Hum y Financ	8.967	8967
	Totales	8.967	8.967

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

Fuente de Financiamiento: 08 Impuestos Municipales

Actividades		Modificación Presupuestal	
Sec Func	Nombre	Anulación	Habilitación
0012	Gerenciar Rec Mat Hum y Financ		9336
0015	Fiscalizacion y cobranza tributaria	9.336	
	Totales	9.336	9.336

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PICLIHUAMÁN
ALCALDE